Interlocutorio	1535
Radicado	05266-31-03-003-2021-00130-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Beatriz Elena Arango Rozo y otra
Demandado	Luz Dary Chavarría Moncada y otro
Asunto	Concede apelación – cuentas secuestre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al recurso de apelación y las cuentas de secuestre (folios 86 a 90 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: incorporar y poner en conocimiento las cuentas parciales del secuestre.

Segundo: conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación contra el auto interlocutorio 1374 del 19 de septiembre de 2023 (núm. 5 art. 321 del C.G.P.)

Tercero: remitir el expediente digital a la Sala Tercera Civil de Decisión del Tribunal Superior de Medellín Sala Civil – M.P. Gloria Patricia Montoya Arbeláez- por conocimiento previo.

NOTIFÍQUESE

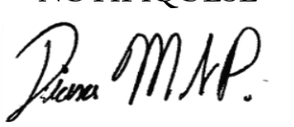

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f1c4b6ed7149a7898d06fa7d5b7061a3153553be9fe8a2519d49e4fb2a5a42**

Documento generado en 12/10/2023 03:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica